

SANTIAGO, 27.10. 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 27 41

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades y la Resolución N° 98 de 2009, sobre reorganización de las unidades que conforman el Departamento de Administración, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa CASA DE MONEDA DE CHILE el Contrato Nº 1022 de fecha 07/11/2003, aprobado mediante Resol. SII N° 2411de 14/11/2003, por los servicios Impresión Variable y Mecanizado de cartas de Observaciones a Notarios y/o Conservadores.

2°) Que, el contrato ya citado, fue suscrito con una duración 24 meses, con renovación automática y sucesivamente por períodos de un año cada uno, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3º) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado en el Considerando Nº 1, por un nuevo período de doce (12) meses, debido a que no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato Nº 1022 de fecha 07/11/2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa CASA DE MONEDA DE CHILE, por el período comprendido entre el 14/11/2009 y el 14/11/2010, en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 900.000.-(Novecientos mil pesos), IVA incluido.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

EDISON DIAZ ARAYA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y GESTION DE CONTRATOS